



15 NOV 2018

## Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 14 de noviembre de 2018

Visto el Expediente Nº 18-046884-001 que contiene la Nota Informativa Nº 92-2018-UEPI/OA-HNHU de fecha 5 de noviembre de 2018, mediante el cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de Sala de Operaciones del HNHU del IOARR con Código Unificado 2430582;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, aprobado con Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, con Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 104-2017-EF y Decreto Supremo Nº 248-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01 - "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece en el numeral 5.2 del artículo 5 que la fase de ejecución comprende la ejecución financiera con cargo a los recursos asignados a las inversiones conforme a la Programación Multianual de Inversiones y aprobados en los presupuestos institucionales, y asimismo el numeral 5.3 señala que esta fase se inicia con la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para los proyectos de inversión viables o para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación aprobadas por la UF (Unidad Formuladora), y que luego de aprobado el expediente técnico o documento equivalente, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, con la Nota Informativa Nº 502-2017-DPTO-AYCQX-HNHU de fecha 18 de diciembre de 2017, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita el Acondicionamiento de la nueva Jefatura del Departamento de Anestesiología y del Almacén de Sala de Operaciones debido a la creación de una nueva Sala Quirúrgica para pacientes con diagnóstico de TBC - MDR;

Que, con Informe Nº 017-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 2 de agosto de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión sustenta el financiamiento e incorporación como inversiones no previstas tipo 2 (IOARR) en el PMI 2018 - 2020 del Sector para la Ejecución del Expediente Técnico de Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de Sala de Operaciones del HNHU, por un monto de S/. 238 346,77 (Doscientos Treintaiocho Mil Trescientos Cuarentaiséis con 77/100 Soles);



Que, mediante Memorando N° 650-2018-OPE-HNHU de fecha 27 de septiembre de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que de acuerdo a un comunicado del MEF de fecha 21 de septiembre de 2018, las solicitudes de incorporaciones no previstas Tipo 3 en el PMI 2018 - 2021 no requieren ser registradas, por lo que, se procederá al registro del Formato N° 02, asimismo, a fin de culminar con dicho registro se solicita validar la denominación del rubro activo que dice: Ambiente de Almacén o Archivo (que es la opción más cercana para el registro en el INVIERTE.PE), debiendo identificar al expediente como "Expediente Técnico de Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de SOP del HNHU";

Que, a fojas 266 del expediente aparece el Formato N° 02 Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación, registrado con fecha 26 de setiembre de 2018 en el Invierte.pe con el Código Unificado N° 2430582, por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa N° 28-2018-UP-OPE-HNHU de fecha 22 de octubre de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión solicita que la Unidad de Presupuesto habilite los recursos para la IOARR con Código Unificado N° 2430582, con cargo a los saldos libres a nivel de compromiso proyectado por la UEPI, por el monto de S/. 238 347,00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles); y mediante Oficio N° 1846-DG-OPE N° 59-2018/HNHU de fecha 22 de octubre de 2018, se solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud una modificación presupuestal en el nivel funcional programático que permita la reorientación de los recursos disponibles del PIP Código Unificado N° 2160769 para el inicio de la etapa de ejecución de la IOARR con Código Unificado N° 2430582 por el monto de S/. 238 347,00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 1483-2018-OA/HNHU de fecha 23 de octubre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico la propuesta de Nota Modificatoria a fin de financiar el "Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de SOP del HNHU"; y mediante la Nota Informativa N° 376-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto informa que ha sido aprobada en el SIAF la Nota Modificatoria N° 082, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, genérica de gastos 2.6 Activos No Financieros, por el monto de S/. 238 347,00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles) para la IOARR Código Unificado 2430582;

Que, mediante Informe N° 44-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 25 de octubre de 2018, la Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que con la Nota Informativa N° 376-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto ha comunicado que la Nota Modificatoria N° 082 ha sido aprobada en el SIAF por S/. 238 347,00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles) para la IOARR Código Unificado 2430582, creando la nueva meta 143, por lo que, la Unidad Formuladora concluye que contándose con las aprobaciones del Formato N° 02 de la IOARR Código Unificado N° 2430582 - "Remodelación del Ambiente de Almacén o Archivo de la Localidad de El Agustino, Distrito El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" (Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de SOP del HNHU), y la Nota Modificatoria N° 82 Tipo 3, solicita se inicie la fase de ejecución de la inversión, con la aprobación del expediente técnico: "Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de SOP del HNHU";

Que, mediante Memorando N° 733-2018-OPE-HNHU de fecha 25 de octubre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Oficina de Administración el expediente sustentatorio de la IOARR Código Unificado N° 2430582, por un monto de S/. 238 347,00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), a fin de que sea remitido a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión del HNHU y se realice las acciones inherentes a sus funciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 92-2018-UEPI/OA-HNHU de fecha 5 de noviembre de 2018, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión remite a la Oficina de Administración el Expediente Técnico de "Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de SOP del HNHU", por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio para iniciar la ejecución física de dicha inversión;





## Resolución Directoral

Lima, 14 de noviembre de 2018

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 44-2018-UPI-OPE/HNHU y Memorando N° 733-2018-OPE-HNHU, por la Unidad Ejecutora de Proyectos en la Nota Informativa N° 92-2018-UEPI/OA-HNHU, y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 596-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico "Acondicionamiento de la Jefatura de Anestesiología y Almacén de SOP del HNHU", del IOARR con Código Unificado 2430582, que asciende en la suma de S/. 238 347,00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico del citado IOARR Invierte.pe.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

R. ELBA MALDONADO DE MAGALLANES  
FEDATARIO  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
VÁLIDO PARA USO INSTITUCIONAL

15 NOV 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



LWMM/JICR/OACH

#### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección Adjunta.
- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) OEPE.
- ( ) OAJ.
- ( ) OCI.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- ( ) Of. Comunicaciones.
- ( ) Archivo.